

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 21 DE ABRIL DE 1989

No. 21,277

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resoluciones Nos. 47, 48, 49, 50 y 51 de 13 de abril de 1989, por las cuales se emiten conceptos favorables a los contratos que celebrará el INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, con la empresa QUORUM S.A., para los suministros de MAIZ AMARILLO, POROTOS, ACEITE CRUDO, ARVEJAS Y CEBOLLAS respectivamente.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 44 de 22 de marzo de 1989, por la cual se prorroga a la Empresa I.B.M. DE PANAMA, S.A..

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

EMITENSE CONCEPTOS FAVORABLES

RESOLUCION N° 47
(De 13 de abril de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO con la empresa QUORUM, S.A., para el suministro de Maíz Amarillo."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato de Suministro de Maíz Amarillo, que celebrará el INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, con la Empresa QUORUM, S.A.

ARTICULO SEGUNDO: El monto total a que asciende la contratación es de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.5,143.635.00).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE, Dada en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.
El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Encargado,
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio e Industrias,
ISAAC HANONO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION N° 48
(Del 13 de abril de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el Instituto de Mercadeo Agropecuario con la Empresa Quorum, S.A., para el suministro de porotos".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable al Contrato de Suministro de Porotos, que celebrará el Instituto de Mercadeo Agropecuario, con la Empresa Quorum, S.A.

ARTICULO 2°: El monto total a que asciende la contratación es de CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.4,021,920.00)

ARTICULO 3°: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en la ciudad de Panamá a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

OFICINA
Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínima 6 meses. En la República: B/. 18.00
En el Exterior B/.18.00 más parte aéreo. Un año en la República
B/.36.00
En el Exterior, B/.36.00 más parte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B/.0.25

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro;
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas
RENE BULTRON M.

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario, Encargado,
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio e Industrias,
ISAAC HANONO

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CAR-
DENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION N° 49
(Del 13 de abril de 1989)
"Por la cual se emite concepto fa-
vorable al contrato que celebrará el
Instituto de Mercadeo Agropecuario
con la Empresa Quorum, S.A., para
el suministro de Aceite Crudo".
EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.: Emitir concepto
favorable al Contrato de Suministro
de Aceite Crudo de Soya, que cele-
brará el Instituto de Mercadeo Agro-
pecuario, con la Empresa Quorum,
S.A.

ARTICULO 2°.: El monto total a
que asciende la contratación es de
OCHO MILLONES SETECIENTOS
MIL BALBOAS CON 00/100 (B/
8,700.000.00)

ARTICULO 3°.: La presente Reso-
lución entrará a regir a partir de su
aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en la ciudad de Panamá a los
trece días del mes de abril de mil
novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro;
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas
RENE BULTRON M.

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario, Encargado,
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio e Industrias,
ISAAC HANONO

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social

CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CAR-
DENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION N° 50
(de 13 de abril de 1989)

"Por la cual se emite concepto fa-
vorable al Contrato que celebrará el
INSTITUTO DE MERCADEO AGRO-
PECUARIO con la empresa QUO-
RUM, S.A., para el suministro de Ar-
vejas."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

Artículo Primero: Emitir concepto
favorable al Contrato de Suministro
de Arvejas, que celebrará el INSTI-
TUTO DE MERCADEO AGROPE-
CUARIO, con la Empresa QUO-
RUM, S.A.

Artículo Segundo: El monto total a
que asciende la contratación es de
CUATROCIENTOS CUARENTA BAL-
BOAS CON 00/100 (B/.411.240.00).

Artículo Tercero: La presente Reso-
lución entrará a regir a partir de su
aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a
los trece días del mes de abril de mil
novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Comercio e Industrias,
ISAAC HANONO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ,
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION N° 51
(De 31 de abril de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el Instituto de Mercadeo Agropecuario con la Empresa Quorum, S.A., para el suministro de Cebollas".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable al Contrato de Suministro de Cebollas, que celebrará el Instituto de Mercadeo Agropecuario, con la Empresa Quorum, S.A.

ARTICULO 2°: El monto total a que asciende la contratación es de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B./2,548.350.00)

ARTICULO 3°: La Presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en la ciudad de Panamá a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la

Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Comercio e Industrias,

ISAAC HANONO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ,
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCEDESE PRORROGA

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS

Resolución N°. 44

Panamá, 22 de marzo de 1989
En atención al Decreto Ejecutivo N°. 43 de 24 de julio de 1979, dictado por el Organo Ejecutivo del Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONSIDERANDO:

Que la firma forense ALFARO, FERRER, RAMIREZ Y ALEMAN, en calidad de Apoderados Especiales de la Sociedad I.B.M. DE PANAMA, S.A., inscrita a la Ficha 5904, Rollo 0236, Imagen 003 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, cuyo Representante Legal es el señor EDUARDO E. JAEN, ha solicitado se le conceda prórroga de la licencia para operar un Depósito Especial de Mercancías (BOND), ubicado en el viejo terminal del Aeropuerto de Tocumen, en la Ciudad de Panamá, para la importación y exportación de máquinas de oficina, equipo de procesamiento de datos, computadoras y todos sus accesorios.

Que en el referido Memorial la Empresa se compromete a cumplir con las obligaciones y disposiciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas.

Que entre las obligaciones que señala nuestro ordenamiento jurídico

fiscal están: la presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, a juicio de la Contraloría General de la República, para responder por los impuestos que puedan causar y las penas en que pueda incurrir el importador por infracciones de las disposiciones fiscales; contribuir con tres cuartos (3/4) del uno por ciento (1%) de valor C.I.F. de las mercancías que se vayan a depositar, con el objeto de cubrir los gastos de vigilancia fiscal de estas operaciones; y cumplir con el pago del impuesto sobre la renta.

Que la Empresa mantiene vigente y bajo custodia de la Contraloría General de la República, Garantía de Contrato N°. 15007534.3 de fecha de vencimiento 2 de diciembre de 1989, expedida por la Aseguradora Mundial de Panamá, S.A., por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B./250.000.00) a favor del Tesoro Nacional.

RESUELVE:

PRORROGAR a la Empresa I.B.M. DE PANAMA, S.A. licencia concedida para dedicarse a las operaciones comerciales especificadas en la parte motiva de esta Resolución, de conformidad con el Decreto N°. 43 de 24 de julio de 1979, por un periodo que vence el día 2 de diciembre de 1989.

MANTENER bajo custodia de la Contraloría General de la República el original de la Garantía de Contrato antes especificada.

Esta Resolución regirá a partir de

su promulgación.

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro

FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de
la República

VIRGILIO RAMOS
Director General de Aduanas

AVISOS Y EDICTOS

PERSONERIA JURIDICA

PERSONERIA JURIDICA RESUELTO N° 145

Panamá, 9 de noviembre de 1988
Mediante apoderado legal, CRISTOBAL MARTINEZ REYNA, varón, panameño, Periodista, casado, con domicilio en calle Rosario casa 25-95 del Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, con cédula de identidad personal N° 8-113-411, en su condición de Representante Legal de la "ASOCIACION DE PERIODISTAS Y AFINES DE PANAMA OESTE", solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia, le confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

- Poder y solicitud.
- Acta constitutiva.
- Acta de aprobación de los estatutos.
- Estatutos aprobados.
- Lista de los Directivos de la Asociación.

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que la Asociación no persigue fines lucrativos, sino que sus objetivos entre otros son: a) Unificar a todos los Periodistas y sus afines de Panamá Oeste que laboren en medios de Comunicación Social o entidades del Estado o privadas a esos aspectos; b) realizar convivios entre los miembros y otros grupos para estrechar lazos de amistad.

Como estos propósitos no pugnan con la Constitución Política de la República de Panamá, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

en uso de sus facultades legales,
RESUELVE:

APROBAR los estatutos de la Asociación denominada "ASOCIACION DE PERIODISTAS Y AFINES DE PANAMA OESTE", y reconocerle PERSONERIA JURIDICA, conforme lo establecido en los artículos 39 de la Constitución Política; 64 y 69 del Código Civil y 14 de la Ley 33 de 1984.

Toda modificación posterior de estos estatutos debe ser sometida a la aprobación previa del Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Este Resuelto surtirá sus efectos legales a partir de su inscripción en el registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

Original Firmado TARGIDIO A. BERNAL GUARDIA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la Denominación Comercial "SUPER DEPOSITO, S.A." N° 045773, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada SUPER DEPOSITO, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la Denominación Comercial "SUPER DEPOSITO, S.A." N° 045773, propuesta en su contra por la sociedad EMPRESAS EL DEPOSITO S.A., a través de sus apoderados especiales HOMSAHY COHEN AND ASOCIADOS.

Se le advierte al emplazado que de

no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de marzo de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licdo. Juan José Ferrán T.
LICDO. JUAN JOSE FERRAN
TEJEDOR
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD=HOC

L-080860
3ra. Publicación ✓

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la Denominación Comercial "SUPER DEPOSITO, S.A." N° 045773, a solicitado de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada SUPER DEPOSITO, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la Denominación Comercial "SUPER DEPOSITO, S.A." N° 045773, propuesta en su contra por la sociedad TOYCA, S.A., a través de sus apoderados especiales HOMSAHY COHEN AND ASOCIADOS.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de marzo de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licdo. Juan José Ferrán T.
LICDO. JUAN JOSE FERRAN
TEJEDOR
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

L-080858
3ra. Publicación

AVISO

Para conocimiento del público en general comunico por este medio yo, Ricardo Mon Fong, panameño mayor de edad portador de la cédula de identidad personal N° 3-AV-141-549 con residencia en esta ciudad, he vendido el establecimiento comercial denominado "Almacén José" ubicado en Calle N° 11 y 12 Avenida Domingo Obaldía en la ciudad de Colón, al señor Antonio Mon Mui, portador de la cédula de identidad personal 3-91-486 de acuerdo al artículo 777 del Código de Comercio de Panamá.

3ra. Publicación

AVISO

Para conocimiento del público en general comunico por este medio yo, FONG YIM WONG panameño mayor de edad portador de la cédula e identidad personal N° PE-4-215, con residencia en esta ciudad, de Colón he vendido el establecimiento comercial denominado Restaurante y Refresquería MICHEL, el cual se encuentra ubicado en Calle N° 12 Avenida Amador Guerrero en esta ciudad, al señor— Rogelio Chiy See portador de la cédula 8-219-842 de acuerdo al artículo 777 del Código de Comercio de Panamá.

3ra. Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA

REGION 2, VERAGUAS
EDICTO N° 49-89*

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:
HACE SABER:

Que MIRTHA MEDINA DE RODRIGUEZ, vecina de CIUDAD CAPITAL. Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal N° 9-92-218, ha solicitado la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de *8* hectáreas con *2200.90* M2., ubicada en EL CHUMICO. Corregimiento de CABCERA. Distrito de SAN FRANCISCO de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre y Quebrada Chumico.

SUR: Julio Camaño.

ESTE: Mario Valdez.

OESTE: Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FRANCISCO, ó en el de la Corregiduría de SAN FRANCISCO, y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad Correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

AGRM. HUMBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador.

CARLOS D. LEON
Secretario.

L-092164
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Area Metropolitana
EDICTO N° 8-061-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al Público:

HACE SABER:

Que la señora LEIPSA ORIS OROZCO DE CONCEPCION, vecina del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-165-91, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-094, la adjudicación a título de compra, de una

parcela de terreno que forma parte de la Finca N° 1935, inscrita al Tomo 33, del Folio 232, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área de aproximadamente 0 Ha. + 800 M², ubicado en la localidad de CAIMITILLO CENTRO, Corregimiento de Chilibre, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

Norte: ELICEO OROZCO

Sur: ELVIRA AMADOR MADRID

Este: CALLE SIN NOMBRE A

OTRAS FINCAS

Oeste: ALBERTO SALAZAR.

Para los fines legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía ó Corregiduría de CHITRE, y COPIAS del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir del mes de diciembre de 1988.

ROSA F. DE CABRERA
Secretaria Ad-Hoc

LICDO. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

(L-057777)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO -07

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
EMPLAZA:

A la señora JUDITH GLORIELA PORRAS DE FERRABONE, propietaria de la Finca 57901, tomo 1281, folio 404, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, a quien se ha tratado de localizar personalmente, efectuando gestión ante la residencia que nos fue señalada como su domicilio ubicada en la Barriada 24 de Diciembre, Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá y en la actualidad desconociéndose su paradero, para que comparezca por sí o por medio de apoderado especial a hacer valer sus derechos en la gestión administrativa de verificación de medidas y linderos a la Finca 57901, tomo 1281, folio 404, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que está efectuando de Ofi-

cio la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, debido a la variación de área existente en la citada Finca.

En vista de no poder localizar y para que sirva de notificación a la emplazada se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Licdo. LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General.

Licda. JANETTE DE ARCHBOLD
Secretaria Ad-Hoc.

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 3 de abril de 1989, a las 8:30 a.m.

Secretaria

República de Panamá
Ministerio de
Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
Area Metropolitana
EDICTO No. 8-057-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor HECTOR GEORGE BAXTER NOBLE, vecino del corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-481-419, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-061, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 23,232, inscrita al Tomo 555, Folio 274, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área de aproximada de 4 Has + 2,839.64 M2, ubicado en la localidad de RIO CONGO, corregimiento de EL ARADO, Distrito LA CHORRERA de la provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:
NORTE: CAMINO AL RIO CONGO SUR: CAMINO AL RIO CONGO ABAJO
ESTE: HERIBERTO MONTERO OESTE: ANTONIO FERNANDEZ.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despa-

cho, en el de la Alcaldía ó Corregiduría de EL ARADO. Y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Esta Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, a los seis (6) días del mes de diciembre de 1988.

LICDO. DARIO MONTERO M.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSA F. DE CABRERA
Secretaria Ad-Hoc

(L-057776
Unica Publicación)

República de Panamá
Ministerio de
Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
Area Metropolitana
EDICTO No. 8-060-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor EFRAIN DIAZ, vecino del corregimiento de LAS MANANITAS, Distrito de PANAMA, PORTADOR de la cédula de identidad personal No. 9-180-703, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0202, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 10,423, inscrita al Tomo 474, Folio 319, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área de aproximadamente 0 Has + 1003.08 M2, ubicado en la localidad de LAS MANANITAS, corregimiento de TOCUMEN, Distrito y provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: MARIANFLA DEL CARMEN JARAMILLO DE QUINTERO
SUR: FELICIANO FRIAS
ESTE: BASILIA POLANCO
OESTE: AREA COMUNAL Y VEREDA.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía ó Corregiduría de CHILIBRE. Y copias del mismo se entregarán al interesado para que

los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Esta Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los doce (12) días del mes de diciembre de 1988.

LICDO. DARIO MONTERO M.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSA F. DE CABRERA
Secretaria Ad-Hoc

(L-057778
Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO No. 8-064-88

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá al público:

HACE SABER:

Que el señor DOMINGO ANASTACIO HINESTROZA, vecino del Corregimiento de Chilibre, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 5-1-323, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-051-88, la adjudicación a título de compra, de dos (2) parcelas de terreno que forma parte de la Finca 1935, inscrita al Tomo 33, Folio 232, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área aproximada de 0 Has + 1,706.25 m2, ubicado en la localidad de CAIMITILLO CENTRO, Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, de la Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

LOTE "A" 0 Ha + 1.255.17 M2
NORTE: CARRETERA A CAIMITILLO
SUR: LINEA DE TRASMISION DEL IRHE
ESTE: BOLIVAR BENIS
OESTE: LOTE No. 2 CENOBIO DIAZ MORENO
ALOTE "B" Ha + 451.08 M2
NORTE: LINEA DE TRASMISION DEL IRHE
SUR: BOLIVAR BENIS
ESTE: BASURERO Y LINEA DE TRASMISION DEL IRHE
OESTE: LOTE No. 1 CENOBIO DIAZ

MORENO.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de CHILIBRE y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre de 1988.

LICDO. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad Hoc

L-057988
Unica publicación

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
Area Metropolitana
EDICTO N°: 8-063-88

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Oficina AREA METROPOLITANA, al público,

HACE SABER:

Que el señor GILBERTO DELGADO Y OTRO, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, portador de la cédula de identidad personal N° 6-46-122, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-134, la adjudicación de tierra a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca N° 1213, Tomo 146, Folio 21 y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 5 Hás + 7098.25 m2, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN y Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes lineros:

NORTE: Camino
SUR: Quebrada de Ceibal
ESTE: Gilberto Delgado y Juan Antonio Sánchez S.
OESTE: Juan Antonio Sánchez S.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de Arraiján Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para

que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 15 días del mes de diciembre de 1988.

Licdo. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

AMERICA V. DE MEZA
Secretaría Ad Hoc

L-058000
Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 1970 del 3 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 107872 ROLLO: 25675 IMAGEN: 0124 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SORNET HOLDING S.A." Panamá, 13 de marzo de 1989

L-098839
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2015 del 6 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 174850 ROLLO: 25700 IMAGEN: 0030 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SIMANDY TRADING CORPORATION.

Panamá, 15 de marzo de 1989.

L-080306
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 1973 del 3 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 092110 ROLLO: 25695 IMAGEN: 0119 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RIVERSTONE FINANCIAL CORPORATION.

Panamá, 15 de marzo de 1989.

L-080306
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2253 del 10 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 108258 ROLLO: 25749 IMAGEN: 0039 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GOLDEN GATE INVESTMENTS (PANAMA) S.A.

Panamá, 22 de marzo de 1989.

L-080305
Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2202 del 9 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 103099 ROLLO: 25748 IMAGEN: 0154 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TIDENSE FINANCIERA S.A."

Panamá, 22 de marzo de 1989.

L-080305
Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2016 del 6 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 185298 ROLLO: 25700 IMAGEN: 0024 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UDRAS FINANCE S.A.

Panamá, 15 de marzo de 1989.

L-080306
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 2014 del 6 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 035803 ROLLO: 25700 IMAGEN: 0080 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KARKAN VALEURS S.A. Panamá, 15 de marzo de 1989.

L-080306
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ODE FINANCE AND INVESTMENT CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública número 2878 del 18 de junio de 1980, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a Ficha 056592 Rollo 4074, Imagen 0073 el día, 25 de junio de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12,931 de 23 de diciembre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 56592, Rollo 25785 Imagen 0173, el día 28 de marzo de 1989.

L-080710
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SALISBURY S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 2677 del 9 de agosto de 1965, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil al Tomo 527, Folio 24, Asiento 113,811, el día 9 de agosto de 1965.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,092 de 12 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 220533, Rollo 25793 Imagen 0105, el día 28 de marzo de 1989.

L-080710 (Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que WINDWARD, INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 2790 del 18 de diciembre de 1951, de la Notaría Pública TERCERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 228, Folio 498, Asiento 53.480 el día, 28 de diciembre de 1951.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2,865 de 16 de marzo de 1989, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 124379, Rollo 25828 Imagen 0117, el día 31 de marzo de 1989.

L-080988
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que JACQUARD S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 3141 del 3 de agosto de 1970, de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 748, Folio 118, Asiento 133.908 el día, 5 de agosto de 1970.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,144 de 27 de marzo de 1989, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 052559, Rollo 25829 Imagen 0018, el día 31 de marzo de 1989.

L-080988
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1816 del 28 de febrero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 013598 ROLLO: 25695 IMAGEN: 0099 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VIMAREL CONSULTING INC".

Panamá, 14 de marzo de 1989.

L-080306
Unica Publicación.

EDITORA RENOVACION, S.A.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1974 del 3 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 201601 ROLLO: 25695 IMAGEN: 0106 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ORIOLO PARTNERS S.A."

Panamá, 14 de marzo de 1989.

L-080306
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1975 del 3 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 012150 ROLLO: 25695 IMAGEN: 0112 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "REFRED BUILDING COMPANY S.A."

Panamá, 14 de marzo de 1989.

L-080306
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1972 del 3 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 211599 ROLLO: 25695 IMAGEN: 0125 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ROCHICHI LIMITED CORP".

Panamá, 14 de marzo de 1989.

L-080306
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2246 del 10 de marzo de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 087760 ROLLO: 25749 IMAGEN: 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FASANNE TRADING INC".

Panamá, 22 de marzo de 1989.

L-080305
Unica Publicación.